



MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS
Resolución de Entrega de Información
Ref.: OIR.MINDEL- 133-2023

MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL: San Salvador, a las quince horas con veintisiete minutos del día veinte de enero del año dos mil veintitrés.

I. El día doce de enero del presente año, se recibió vía el correo electrónico institucional, la solicitud de información con **Ref. 133-2023**. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (**en adelante LPA**).

Atendiendo a lo expuesto en la solicitud, se requirió la información consistente en:

“1- Cantidad de paquetes alimentarios entregados en el año 2022, divididos por mes; 2- Esa misma cantidad de paquetes de alimentos dividida por departamento y mes de 2021 y 2022 y 3- Si tiene la entrega de paquetes alimenticios por municipios, también enviar la información desglosada de esa forma”.

II. Previo a dar trámite a la solicitud de información, es necesario verificar si lo presentado cumple con los requisitos dispuestos en la Ley de Acceso a la Información Pública (**en adelante LAIP**) y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (**en adelante RELAIP**); esto debido a que la admisión de una solicitud desencadena el inicio del procedimiento correspondiente.

Para este caso, al realizar el análisis de su petición de información, se advierte que ésta cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Art. 71 de la LPA y Art. 7 del "Lineamiento para la gestión de solicitudes de acceso a la información pública", Art. 50 del Reglamento de la LAIP, por lo que su admisión es procedente.

III. En relación con la información solicitada, se llevó a cabo la función de enlace establecida en la LAIP y se requirió a la Gerencia de Asistencia Alimentaria la información pública en poder de la Institución quien remitió lo siguiente: **"Remito detalle de las raciones alimentarias entregadas por el Ministerio de Desarrollo Local durante los años 2021 y 2022, desglosadas por departamento y mes"**.

De conformidad con lo antes expuesto y normativa previamente citada **resuelvo:**

a) **INFORMAR** al peticionante de la respuesta a esta solicitud de información.



MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS
Resolución de Entrega de Información
Ref.: OIR.MINDEL- 133-2023

b) NOTIFICAR esta resolución al correo electrónico señalado para tal efecto; dejándose constancia impresa en todos los casos de haberse realizado los actos de comunicación.

c) HACER SABER que con base al Art. 82 de la LAIP, en caso de inconformidad con lo resuelto puede interponer recurso de apelación con los fundamentos de hecho y derecho que correspondan.



Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas
Ministerio de Desarrollo Local





DEPARTAMENTO	AÑO 2021												
	CANTIDAD DE RACIONES ALIMENTARIAS ENTREGADAS POR MES												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
AHUACHAPAN			93				100	186			331	508	1,218
CABAÑAS				39				78					117
CHALATENANGO				299				48	152	110			609
CUSCATLAN				17				34		114			165
LA LIBERTAD	334		332	631	751	866	551	441	819	443	551	351	6,070
LA PAZ				424		380		1,076	310			430	2,620
LA UNION				17					34				51
MORAZAN		260		105	284	554	260	767		262	593	853	3,938
SAN MIGUEL			400	75	335		400	150	400		400	20	2,180
SAN SALVADOR		90		1,092	1	212		832	150	280		565	3,222
SAN VICENTE				40					345				385
SANTA ANA		793	627	300		300	1	1,154	122	300	309	460	4,366
SONSONATE			217	30				494	801	351	215	634	2,742
USulután		300		380	200	300	500	450	183	300		300	2,913
TOTAL	334	1,443	1,669	3,449	1,571	2,612	1,812	5,710	3,316	2,160	2,399	4,121	30,596

DEPARTAMENTO	AÑO 2022												
	CANTIDAD DE RACIONES ALIMENTARIAS ENTREGADAS POR MES												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
AHUACHAPAN	83	75	485			75	10					156	884
CABAÑAS		34				34	64					82	214
CHALATENANGO	1	17	1	1	1	67	1	2	42	2	2	194	331
CUSCATLAN		76	143			76				109		150	554
LA LIBERTAD	543	663		220		374		220	76	497	176	622	3,391
LA PAZ	362	40				50	91		97	130	60	86	916
LA UNION		14			593	14			8			26	655
MORAZAN		814		426	4	526		540	309	651	42	656	3,968
SAN MIGUEL		270		200		420		200	102	302	102	442	2,038
SAN SALVADOR	347	711	6	201		457	199	310	120	368	548	2,586	5,853
SAN VICENTE		29				29	39			50		54	201
SANTA ANA		607	93	197	335	549	164	150	140	278	106	1,155	3,774
SONSONATE	1,785	827	1,511		395	242	4		953	175	153	592	6,637
USulután		256	1,000	150	600	226	156	150	195	5,113	683	392	8,921
TOTAL	3,121	4,433	3,239	1,395	1,928	3,139	728	1,572	2,042	7,675	1,872	7,193	38,337